

- **FOMENTO NO AMPLIARÁ EL RÉGIMEN DE BAJA TEMPORAL DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE**
- **ENCUESTA REPRESENTATIVIDAD COMITÉ NACIONAL**

- **FOMENTO NO AMPLIARÁ EL RÉGIMEN DE BAJA TEMPORAL DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE**

Como consecuencia de la crisis económica que ha venido sufriendo nuestro país desde 2008 y que provocó que un importante número de empresas transportistas tuvieran que verse obligados a parar parte de su flota de vehículos por la fuerte reducción de la actividad en el sector, las asociaciones de transportistas solicitaron al Ministerio de Fomento a finales del año 2009 la aprobación de una medida extraordinaria, que permitiera a las empresas transportistas poder realizar el visado periódico de sus autorizaciones, que cada 2 años se realiza ante las Consejerías de Transporte de las Comunidades Autónomas, sin necesidad de aportar la documentación de los vehículos de transporte inactivos, cuyas copias de autorizaciones de transporte **quedaban en situación de baja temporal**.

Tras la aprobación de dicho régimen extraordinario por parte del Ministerio de Fomento, desde Enero de 2010 hasta la actualidad, las empresas transportistas han dado de baja un total de 90.990 autorizaciones de transporte en toda España .

La Dirección de Transportes del Ministerio de Fomento, en escrito dirigido a las Asociaciones de Transporte, ha decidido que teniendo en cuenta la improcedencia de que la aplicación de un régimen inicialmente previsto como transitorio se prorrogue reiteradamente, prolongando indefinidamente su vigencia en el tiempo y habida cuenta de que después de dos años de decrecimiento tanto en el número de autorizaciones de transporte, como en el de copias de estas se ha experimentado un cierto crecimiento a lo largo de lo que va de año, **no existe intención por parte de la Dirección señalada, de promover una nueva prórroga** de la aplicación de la referida Orden FOM 3509/2009 de 23 de diciembre .

La negativa del Ministerio de Fomento a prorrogar dicha medida para el próximo año, obligará a miles de empresas transportistas que tengan autorizaciones en suspensión temporal a proceder a su rehabilitación antes del próximo 31 de Diciembre, ya que en caso contrario las perderán definitivamente, impidiendo a los vehículos a las que estaban referidas poder realizar transporte.

De todas formas, en caso de haber cualquier variación sobre la intención expresada por el Ministerio de Fomento se informará inmediatamente .

- **ENCUESTA REPRESENTATIVIDAD COMITÉ NACIONAL**

Este verano ha comenzado el proceso de acreditación de afiliados de cara a la renovación de la representatividad del Comité Nacional, para los cuatro próximos años.

En estos momento el proceso ha llegado a la fase de comprobación de datos, donde el Ministerio de Fomento, a través de la colaboración de una empresa consultora, procederá ha realizar una encuesta, con la muestra suficiente, para recabar información directa de las empresas presentadas por las distintas organizaciones a las distintas secciones del Comité (Tte. Nacional Pesado, Ligerero, Internacional, Agencias de Carga Completa, Agencias de Carga Fraccionada, Almacenistas Distribuidores).

En la encuesta se solicita la contestación a un cuestionario donde se requiere responder sobre la veracidad de la afiliación de la empresa a la organización que la presenta.

Dada la estructura de la CETM, la primera referencia de afiliación en las encuestas será la de la asociación PROVINCIAL / NACIONAL y luego su pertenencia a la CETM.

Como es posible que recibáis una carta-encuesta para verificar la pertenencia a tu Asociación Provincial y Nacional deberá contestar afirmativamente que pertenecéis a ASETRAVI y consecuentemente a C.E.T.M. .

Agradecemos de antemano vuestra colaboración en la contestación de la encuesta .